



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-Resolución Tasa Académica XXII JIC 2021

VISTO:

- La nota presentada por la Dra. Marina Ponzio, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Médicas, donde solicita autorización para el cobro de un tasa por compensación de servicios para la inscripción de Resúmenes a la XXII Jornada de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Médicas UNC;

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de administración Financiera- y su modificatoria 25.453; Decreto Ley 1023/01; Decreto 1030/16; Ordenanzas 4/95 y modificatorias y 05/13 y sus modificatorias);
- La Resolución Decanal N° 1213/00 que autoriza la realización de la Jornada Anual de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Córdoba;
- Las disposiciones de la Resolución Decanal N° 1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de posgrado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- La Ley de Educación Superior N° 24521; Art. N° 599 inc. C;
- El Visto Bueno del Señor Decano;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Establecer una tasa por compensación de servicios para la XXII Jornada de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Médicas, cuya rendición deberá ajustarse a las modalidades establecidas en el Art. 1º Aps. 3) 4) y 5) de la Ord. 4/95 y su modificatoria, según el siguiente

detalle:

Inscripción por cada resumen: \$ 500.-

Art.2º: Disponer que el cobro se realizará a través del Sistema de Recaudación SIRO en el marco del convenio suscripto con el Banco Roela.

Art.3º: Registrar y comunicar